TUCUMAN

LEY 8290
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Aprobación del convenio de asistencia técnica financiera suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia para financiar proyectos destinados a construir nuevas obras de infraestructura en el Hospital del Este.
Sanción: 21/05/2010; Promulgación: 31/05/2010; Boletín Oficial 03/06/2010

Artículo 1° - Apruébase, en todos sus términos, el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Financiera N° 12, de fecha 22 de Marzo de 2010 y la Addenda N° 14 al Convenio Marco N° 12, de fecha 22 de Abril de 2010, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia, referidos a un subsidio de hasta PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000,00), para financiar proyectos destinados a construir nuevas obras de infraestructura complementarias en el Hospital del Este, ubicado en la ciudad Banda del Río Salí, departamento Cruz Alta.
Art. 2° - Comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos